



INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 050- 2015

OBJETO: "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALAMEDA LAS NIEVES EN GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TECNICAS"

RESPUESTA OBSERVACIONES 5 DE AGOSTO DE 2015

DANILO GUTIERREZ ZAMBRANO RL GTP ASOCIADOS LTDA.

De: Danilo Gutierrez [gutierrezdanilo@outlook.com] **Enviado el:** martes, 4 de agosto de 2015 4:26 p.m.

Para: gbarliza@fontur.com.co

Asunto: Observaciones Invitación No. FPT-050-2015

"Observación:

Los términos en su numeral 3.4.3 Experiencia General del Proponente, manifiestan lo siguiente: "En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida, de manera tal que cada integrante debe acreditar al menos un contrato".

Solicitud: Respetuosamente solicitamos a la entidad que el requerimiento antes nombrado se modifique, en el sentido de permitir que la experiencia pueda ser presentada por sólo un integrante del consorcio o unión temporal.

Observación:

Los términos en el numeral 3.3 Verificación de Indicadores Financieros manifiesta lo siguiente: "Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los estados financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta".

Solicitud: Respetuosamente solicitamos a la entidad que el requerimiento antes nombrado se modifique, en el sentido de que cada uno de los Índice de Endeudamiento, Índice de Patrimonio e Índice de Liquidez se calcule con el promedio de la suma de los Índices de los integrantes de la asociación. En el caso del Capital de trabajo, este se calcule con la suma de los capitales de trabajo de los integrantes de la asociación. "

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de





la Invitación Abierta (Del 17 al 28 de julio de 2015), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

JUAN ESTEBAN GARCIA

De: Juan Esteban Garcia [procesoslicitatorios_80@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 5 de agosto de 2015 9:41 a.m.

Para: gbarliza@fontur.com.co

Asunto: Proceso No. FPT-050-2015

OBSERVACIÓN:

"En el presente mensaje quiero solicitarles la modificación para tomar la póliza de garantía dado que ninguna aseguradora está aceptando las condiciones del proceso para la póliza RC con una vigencia igual al plazo del contrato y dos años más lo cual no es viable dado que la vigencia máxima para la póliza de RC derivada de cumplimiento debe ser igual al plazo del contrato y adicional a este como máximo el plazo de liquidación del contrato (entre 4 y 6 meses). Adjunto envío aparte del decreto 4828 del 2008 en donde se habla de las suficiencia de las garantías."

RESPUESTA: FONTUR señala que verificada la información, se procede a realizar el ajuste respectivo mediante Adenda 001 a la Invitación Abierta a presentar ofertas FNT-050-2015.

PAULA ACOSTA

De: Paula Acosta [pa.obrasymantenimientos@gmail.com] **Enviado el:** miércoles, 5 de agosto de 2015 11:02 a.m.

Para: gbarliza@fontur.com.co

Asunto: Proceso No. FPT-050-2015

"Mediante la presente solicitamos se modifique en el pliego de condiciones la Vigencia para la póliza de Responsabilidad Civil, ya que todas las aseguradoras han negado la expedición de la póliza de seriedad de la oferta argumentando que al revisar los pliegos de condiciones del proceso se encuentra que están solicitando para la póliza de RC una vigencia igual al plazo del contrato."

RESPUESTA: FONTUR señala que verificada la información, se procede a realizar el ajuste respectivo mediante Adenda 001 a la Invitación Abierta a presentar ofertas FNT-050-2015.

COMITÉ EVALUADOR